



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2014-MDI



Independencia,

16 MAYO 2014

VISTO, el Informe N° 15-2014-MDI/GPP/bza: Plan de Trabajo para el Presupuesto Participativo por Resultados 2015 Basado en Resultados 2015, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

- Antecedentes del Informe N° 15-2014-MDI/GPP/bza de fecha 30ABR.2014.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Ley del Presupuesto Participativo N° 28056.
- D.S. N° 142-2009-EF Reglamento de la Ley N° 28056.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
- Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDI que Autoriza la Convocatoria del Presupuesto Participativo por Resultados del 2015.
- Directiva N° 003-2014-EF/50.01 Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público para 2015 con perspectiva Multianual.

FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA:


Que, en atención a lo prescrito por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, disposición legal concordante con lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;


Que, por Ley N° 29298 se modifican los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante D.S. N° 097-2009-EF se establecen los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados en sus respectivos Procesos de Presupuesto Participativo;

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2014-MDI




Que, el D.S. N° 142-2009-EF Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Final del citado Decreto Supremo, a fin que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el marco normativo del Proceso del Presupuesto Participativo;



Que, es necesario establecer los lineamiento precisos para orientar el desarrollo articulado del Proceso del Presupuesto Participativo con un horizonte de mediano plazo, el cual capitalice las experiencias de los anteriores procesos y recoja los numerosos comentarios y sugerencias recibidos de Instituciones del Sector Público, de la Sociedad Civil, del Sector Privado y los ciudadanos interesados en general;

Que, de conformidad con la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias, el D.S. N° 097-2009-EF, que establece los criterios de alcance, cobertura y monto de los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, y el D.S. N° 142-2009-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

Que, mediante ordenanza Municipal N° 007-2014-MDI de fecha 16ABR.2014 se Reglamenta el Proceso Anual del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Independencia;



Que, mediante Informe N° 15-2014-MDI/GPP/bza de fecha 30ABR.2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo por Resultados 2015, formulado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDI, que Reglamenta el Proceso Anual de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2015, Distrito de Independencia - Huaraz;

Estando a lo expuesto y al Informe Legal N° 469-2014-MDI-GAJ/DZSL, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2015 - Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, cuyo contenido temático es el siguiente: **PRESENTACIÓN. I. ANTECEDENTES. II BASE LEGAL. III. OBJETIVOS. IV. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 4.1. FASE I: PREPARACIÓN. A. Convocatoria. B. Identificación y Registro de Agentes Participantes. C. Acciones de Capacitación. 4.2. FASE II: CONCERTACIÓN. 4.3. FASE III: COORDINACIÓN. 4.4. FASE IV: FORMALIZACIÓN. V. PRESUPUESTO.** Plan que forma parte integrante del presente Decreto. -----

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2014-MDI

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del Plan precedentemente aprobado, con cargo de dar cuenta a este Superior Despacho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AEVA/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
Alfredo E. Vera Arana
ALCALDE

